

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

5079 Exposición pública padrón primer trimestre de 2007 de agua, saneamiento, recogida, transporte y tratamiento y Depuración Autonómica.

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua potable y servicios de saneamiento, recogida, transporte y tratamiento de basuras y Depuración Autonómica, del Primer Trimestre de 2007, quedan dichos documentos expuestos al público durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse se considerará definitivamente aprobado.

Transcurrido el citado plazo de exposición pública, se iniciará el correspondiente periodo de cobranza en voluntaria durante un plazo de 3 meses, transcurrido el cual se procederá su cobro por la vía de apremio. Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, 26 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Antonio Francisco Gómez Gómez.

Calasparra

5061 Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por participación en cursos de la escuela de educandos.

No habiéndose presentado alegaciones contra el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 1 de diciembre de 2005, sobre Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por participación en cursos de la Escuela de Educandos, a tenor del Art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido en la Ley de las Haciendas Locales, queda elevado el siguiente acuerdo a definitivo, lo que se publica junto con el texto que se modifica de la correspondiente ordenanza a los efectos de su entrada en vigor:

Añadir el Artículo 3.º 3.

Bonificaciones

3. 10%: Dos miembros de la misma familia. 20%: Más de dos miembros de la misma familia. 30% Familias numerosas y 50% Becas.

Aprobación y vigencia disposición final.

1. La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de

Murcia" y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2. La presente Ordenanza, que consta de 6 artículos, fue aprobada definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria de 28 de febrero de 2007.

Calasparra, 2 de abril de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Cartagena

5589 Programa de Actuación de la U.E. n.º 7 de Santa Lucía.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha veintidós de septiembre de dos mil seis, se aprueba inicialmente el Programa de Actuación de la U.E. n.º 7 de Santa Lucía, presentado por D. Francisco Roca Meroño, D. Felipe Cerezuela Sánchez y la Mercantil Nueva Santa Lucía, S.A.

Dicho Decreto y el correspondiente programa, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 11 de abril de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Ceuti

5722 Rectificación resolución 96/2007, de 2 de abril de 2007. Publicada en BORM núm. 88, de 18 de abril de 2007, 5018.

Por Resolución de Alcaldía de 20 de abril de 2007 se ha procedido a la rectificación de la Resolución 96/2007, al haberse detectado un error material en la misma, ya que se incluyó "Proyecto de Urbanización" cuando se quiso decir: Aprobación inicial del "Programa de Actuación", de la UA-6 del PGMO de Ceuti.

En Ceuti a 20 de abril de 2007.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.